

CONTR_2024_702439: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COLLARES GPS-GSM PARA SEGUIMIENTO DE POBLACIONES DE LINCES EN EL PROYECTO LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT Acción D1"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sumario

1. INTRODUCCIÓN.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	4
3.1. PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	4
3.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	4
3.3. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN.....	6
3.4 GARANTÍA.....	7
Los productos a suministrar deberán contar con la garantía pertinente según ley y con un servicio técnico asociado para reparación en caso de avería durante el periodo de garantía.....	7
3.5. MEDICIONES.....	7
4 PLAZO DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN.....	8
5. FACTURACIÓN.....	8

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía es beneficiario coordinador del proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, en virtud de Acuerdo de Subvención de 18 de agosto 2020 suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al reglamento (UE) N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre el establecimiento de un Programa para el Medio Ambiente y la Acción por el Clima (LIFE).

Los trabajos se encuentran enmarcados en el citado proyecto LIFE, en el cual la Agencia de Medio Ambiente y Agua participa como socio beneficiario, junto con 22 beneficiarios más pertenecientes a los Estados Miembros de España y Portugal.

El proyecto LIFE LYNXCONNECT (código proyecto LIFE19 NAT/ES/001055) está financiado por el instrumento financiero LIFE para Medio Ambiente de la Unión Europea en un 60,67%. Es por ello que del importe total de gastos elegibles del proyecto, que se estiman en 18.754.029 euros, la cuantía máxima de subvención asciende a 11.378.919 euros. Los proyectos financiados mediante el programa LIFE de la Unión Europea se ejecutan y certifican conforme a la siguiente normativa y/o disposiciones:

- Reglamento (CE) n.º 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo 2007.
- Disposiciones especiales del acuerdo de subvención firmado por el beneficiario coordinador y la Comisión Europea.
- Disposiciones Comunes de los proyectos LIFE, incluidas también en el acuerdo de subvención.
- Otra normativa comunitaria que pueda surgir a lo largo de la ejecución del proyecto en materia de elegibilidad, justificación, certificación y verificación de gastos en el marco del programa LIFE, financiador del presente proyecto.

El objetivo general del proyecto LIFE LYNXCONNECT es aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040).

Para la ejecución de la acción D1: *Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBERLINCE, LYNXCONNECT y de la conexiones establecidas entre ellas*, se hacen necesario el suministro de collares GPS-GSM para llevar a cabo este seguimiento.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de **“SUMINISTRO DE: COLLARES GPS-GSM PARA EL SEGUIMIENTO DE POBLACIONES DE LINCES EN EL PROYECTO LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT ”**, necesarios para la ejecución de la acción D1 (*Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBERLINCE, LYNXCONNECT y de las conexiones establecidas entre ellas*).

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

3.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Los collares GPS-GSM y con emisor VHF, con las siguientes características:

- Frecuencia del emisor VHF comprendida entre: 149.000 y 160.000 MHz. El emisor VHF estará activo durante toda la vida útil del collar.
- El módulo GPS dispondrá: GPS+ QZSS + QZSS + GLONASS + BeiDou + Galileo - SBAS L1C/A: WAAS, EG-NOS, MSAS, GAGAN u-blox M8 - Intervalos programables, fijación GPS: de 1 minuto a 60 horas. - Doble sistema de seguridad de almacenamiento de datos EEPROM y FLAS
- El collar podrá ser reprogramado en todo momento vía remota y tendrá una vida útil de batería mínima de 2 años desde la fecha de instalación con emisión VHF 24 horas y 2 posiciones GPS diarias.
- En el suministro se contemplarán los costes de la tarjeta SIM al menos 2 años de volcado de datos y acceso a plataforma WEB para la consulta de los mismos. Características de la batería: 12000 mA/h 3,7 v polímetro de litio/ intercambiable. Sistema alternativo de batería auxiliar de respaldo para emergencias
- El peso máximo de todo el equipo una vez instalado en los animales no puede superar los 280 gramos y debe tener un diseño que se adapte al contorno del cuello del felino.

La Agencia podrá rechazar la oferta, cuando considere que los materiales ofertados no cumplen los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas detalladas.

Si las unidades resultan defectuosas o no cumplen los requisitos establecidos en el presente pliego serán devueltos al proveedor sin coste alguno para AMAYA.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN.

El transporte y manipulación de los elementos se hará de modo que no queden alteradas sus características y no sufran deterioro alguno en su forma y dimensiones.

La Agencia podrá retirar el material del punto de suministro del adjudicatario o bien modificar el lugar de entrega del mismo, comunicándolo con suficiente antelación. En cualquier caso, el transporte del material estará incluido en el precio unitario del producto.

Todo material suministrado que a su recepción se encuentre dañado por algún motivo o incidencia (no imputable a la Agencia), será rechazado por el responsable del contrato y deberá ser repuesto por cuenta del adjudicatario, sin coste alguno para la Agencia.

Una vez adjudicado el contrato, LA AGENCIA designará a la/s persona/s responsable/s de recibir las entregas, y serán éstas las únicas autorizadas para ello. El transportista deberá recabar la firma y D.N.I. de alguna de estas personas, en el albarán de entrega.

En todas las retiradas de suministro, se cumplimentará albarán de retirada que será firmada por ambas partes (personal de AMAYA y adjudicatario).

El suministro se realizará en Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente mediante reparto propio de la empresa o mensajería. Las direcciones de suministro podrán ser:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA SSCC

Edificio AMA, C/ Johan G. Gutenberg, 1

Isla de la Cartuja – 41092 – Sevilla

AMAYA OP Córdoba

Calle Pepe Espaliú, n.º 2, 14004 Córdoba

Centro de Análisis y Diagnóstico de la fauna silvestre AMAYA

Av. de Lope de Vega, 9, Puerto de la Torre, 29010 Málaga

3.3 GARANTÍA.

Los productos a suministrar deberán contar con la garantía pertinente según ley y con un servicio técnico asociado para reparación en caso de avería durante el periodo de garantía.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.4. MEDICIONES

Suministro de collar GPS-GSM y con emisor VHF, conforme características detalladas en PPT: 28 unidades.

Estas unidades se consideran estimativas, no existiendo obligatoriedad por parte de LA AGENCIA de realizar todos los suministros tal como se relacionan, sino que los pedidos realizados por el responsable del contrato se realizarán en función de las necesidades del equipo de seguimiento; hasta alcanzar como máximo el importe contratado.

3.4 GARANTÍA.

Los productos a suministrar deberán contar con la garantía pertinente según ley y con un servicio técnico asociado para reparación en caso de avería durante el periodo de garantía.

4 PLAZO DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN

El plazo de respuesta para suministrar los materiales será de 60 días, una vez comunicada al proveedor la adjudicación del contrato.

El suministro se realizará durante un periodo total de 8 meses, desde la comunicación de adjudicación del contrato.

5. FACTURACIÓN

El adjudicatario procederá a facturar el servicio prestado emitiendo factura en la que será imprescindible hacer constar:

- CONTR_2024_702439
- CC 611953

- LIFE LYNXCONNECT LIFE19 NAT/ES/001055 ; ACCIÓN D1

- Descripción del suministro realizado
- Numero de pedido (número que recibirán una vez comunicada la orden de inicio)

No se aceptará ninguna factura que no cumpla con estas características.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

VºBº

Fdo.: Inmaculada Tenorio Aguilar
Jefa de Área de Planificación y
Gestión de Geo y Biodiversidad.

Fdo.: M.ª Dolores Pamos Bueno
Gestor del Contrato.

(Documento firmado electrónicamente)

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

ANEXOS

ANEXO 1 - FACTURACIÓN

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
41092 Sevilla

En las mismas se hará constar siempre el número de contrato (CONTR), así como el centro de costes, y el **número de pedido**, dichos códigos serán indicados previamente por LA AGENCIA.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 2 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ◆ Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).

- ◆ Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

- ◆ Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

- ✓ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

- ✓ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

- ✓ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.

- ✓ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

- ✓ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

- ✓ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- ✓ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- ◆ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa
..... con C.I.F., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto de trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		08/07/2024 13:37:54	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwYBstUH06yR2jDZkUH15D8n1XK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	